



RESOLUCIÓN CS N° 092/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 MAY 1999

Expediente N° 254/99.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la COORDINADORA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Prof. Martha Raquel BOTTO DE POCOVÍ, presenta un informe relacionado con las funciones que cumple la Coordinación actualmente a su cargo, en el que detalla cronológicamente las Resoluciones por las cuales se han designado a los Coordinadores que la precedieron, desde el año 1989, como así también las funciones que se cumplen desde esa fecha, los objetivos del área y la situación estructural del sector, y

CONSIDERANDO:

Que, de la documentación por ella analizada, surge que la COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES integra la Estructura Formal de la Universidad Nacional de Salta, según se desprende del Expediente N° 478/88, en el que se puede verificar que el 15 de agosto de 1992, el Consejo Superior aprobó esta dependencia integrándola a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, conformando, además, su estructura.

Que es necesario definir los objetivos de la COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, como así también sus funciones, estructura formal y planta que la integrará.

Que la actual Coordinación de Relaciones Internacionales ostenta una jerarquía de Secretaría de Facultad, encontrándose financiado el cargo en el que está designada su responsable.

Que es plenamente conocida por la comunidad universitaria, la tarea que desarrolla la Universidad a nivel Internacional, tanto en lo académico como en los trabajos de investigación concretados a través de proyectos conjuntos avalados por los respectivos convenios.

Que a fojas 2 y 3 de este Expediente obra una propuesta formulada por la Prof. Martha Raquel Botto de Pocoví, que contiene los objetivos, las funciones y una estructura básica para esta dependencia.

Que dada la importancia de las relaciones internacionales que mantiene la Universidad Nacional de Salta es conveniente formalizar su estructura.

Que la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 011/99.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 092/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

LA COPIA
DEL
LIBRO
DE
ACTAS
DEL
CONSEJO
SUPERIOR
DE
LA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE
SALTA
EN
SU
QUINTA
SESION
ORDINARIA
DEL
13
DE
MAYO
DE
1999

.../// - 2 -

Expediente N° 254/99.-

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 13 de Mayo de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2°.- Serán sus objetivos:

- Coordinar las acciones de cooperación internacional de la UNSa con el fin de facilitar su ejecución y evaluación periódica;
- Apoyar las iniciativas que surjan desde el seno de la comunidad universitaria, colaborando en la gestión de los acuerdos y llevando un registro de los mismos;
- Desarrollar los planes que en virtud de sus atribuciones sean demandados por las autoridades de la Universidad;
- Hacer cumplir las políticas que dicte el Consejo Superior y toda norma que se establezca en materia de cooperación internacional;
- Entender en la gestión de los convenios y facilitar su ejecución;
- Asistir al Rectorado en todo cuanto se demande para la mayor efectividad en el aprovechamiento de las oportunidades.

ARTÍCULO 3°.- Serán sus funciones:

- Mantener un registro actualizado para la: a) cooperación internacional en cuanto al intercambio académico y b) obtención de fondos (apoyo económico, becas, etc.) a través de la vinculación con organismos provinciales, nacionales e internacionales;
- Incentivar la concreción de convenios y el seguimiento de la ejecución de las actividades que se desprenden de los mismos;
- Promover la concreción de publicaciones conjuntas y de redes de integración de proyectos, coordinando la participación de la Universidad en asuntos de cooperación académica internacional;

///...



RESOLUCIÓN CS N° 092/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

COPIA
TUAR ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
.../// - 3 -

Expediente N° 254/99.-

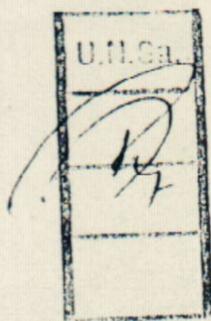
- Actualizar y difundir información sobre las posibilidades de estudios, becas e intercambios entre los miembros de la comunidad universitaria;
- Elaborar y mantener actualizado un registro de convenios vigentes, acciones específicas realizadas dentro del marco de los mismos y una nómina de becarios, que pueda ser difundido y consultado por la Universidad y el medio;
- Asesorar al Consejo Superior para la toma de decisiones en relación a los asuntos específicos;
- Colaborar con las Unidades Académicas en la búsqueda y utilización de fuentes de financiamiento.

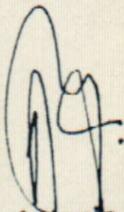
ARTÍCULO 4°.- La Planta de Personal de la Coordinación de Relaciones Internacionales estará integrada de la siguiente manera:

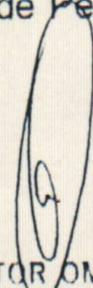
- 1 (uno) Coordinador con nivel de Secretario de Facultad.
- Planta de Personal PAU: a determinar

ARTÍCULO 5°.- El Coordinador de Relaciones Internacionales integra la Planta Política y es designado por el Rector de la Universidad Nacional de Salta, dentro de los límites de duración de su mandato, con acuerdo del Consejo Superior y tendrá una retribución equivalente a la de Secretario de Facultad, con la dedicación que se convenga al momento de su designación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO